



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1821**
Proceso : Matrimonio
Contrayentes : Plinio Valencia Gonzáles
Contrayentes : Blanca Lilia Franco Rua
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00266-00**

La Unión Valle, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Habida cuenta que dentro de la solicitud de matrimonio civil de la referencia se allegó la documentación pertinente, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Admitir la solicitud de Matrimonio Civil, elevada por los señores Plinio Valencia Gonzáles C.C. No. 1.077.644.727 y Blanca Lilia Franco Rua C.C. No. 1.126.908.269.

Segundo: Fijar como fecha y hora el día viernes dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), a fin de llevar a cabo ceremonia de matrimonio civil, a la cual deberán comparecer también los testigos.

Tercero: Tener como testigos a los señores Abigail Franco Rua C.C. No. 1.112.629.135 y José Ernander Valencia González C.C. No. 1.149.442.806, de conformidad a la solicitud allegada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 122, de hoy 14 de octubre de 2020.</p> <p>La secretaria,</p> <p>_____</p> <p>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
--